



RADICADO: 2022-00249-00

DESPACHO COMISORIO

Al Despacho de la señora juez, informando que por remisión de la comisión que efectuó la Sala Administrativa del CSJS en virtud de un acuerdo para descongestionar la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, subcomisiona la tarea de realizar la diligencia de embargo de bien inmueble. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, octubre 4 de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar la comisión se **REQUIERE** al juzgado de origen JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE FLORIDABLANCA (S) para dentro del proceso EJECUTIVO radicado 2021-00030-00 adelantado por PARQUE INMOBILIARIO GOMEZ BORRERO Y CIA contra YANET BELEÑO ORTEGA remita en el término improrrogable de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación del presente auto, copia de la providencia que ordenó el secuestro.

Así mismo se **REQUIERE** a la parte demandante para que allegue los linderos del inmueble objeto de cautela. Lo anterior, so pena de realizar la devolución del comisorio sin diligenciar, por ser imposible su cumplimiento sin contar con dicha información, dado que no se registra dentro del despacho comisorio remitido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 137 del 5 de octubre de 2022.

KAM